



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Las medidas de protección y su relación frente a la
violencia contra los menores de edad**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Basilio Campos, Yois Silvana (ORCID: 0000-0001-6216-6223)

ASESORES:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (ORCID: 0000-0003-0158-7248)

Mgtr. Palomino Gonzales, Lutgarda (ORCID: 0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho civil

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi madre, por su capacidad de lucha y su inquebrantable fortaleza ante cualquier adversidad, a su apoyo incondicional en todo el transcurso de mi carrera profesional.

Agradecimiento

Este proyecto de investigación no hubiese sido posible sin el esfuerzo, el apoyo y guía de la Dra. Palomino Gonzales, Lutgarda, mi más sincero agradecimiento por haberme dado la oportunidad de afrontar este reto, por todo el tiempo y esfuerzo que ha compartido conmigo y la sabiduría que ha sabido transmitir para llevar a cabo esta investigación.

Agradecer a mi madre quien desde el inicio de mi carrera profesional me dio su apoyo incondicional, estuvo conmigo en todo momento y jamás me dejó caer, ni desistir. Asimismo, a mi padre que desde el cielo siempre está protegiéndome, guiándome y cuidándome. Muchas gracias.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	13
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de Categorización</i>	13
Tabla 2 <i>Cuadro de Participantes</i>	14

Índice de figuras

Figura 1 <i>Desarrollo de la personalidad</i>	17
Figura 2 <i>Afectación psicológica y emocional</i>	18
Figura 3 <i>Abuso Intrafamiliar</i>	19
Figura 4 <i>Redes de Categoría</i>	21
Figura 5 <i>Nube de Palabras</i>	22

Resumen

Para este Proyecto de Investigación se presenta como objetivo general identificar las garantías de protección que brinda el estado peruano para los menores víctimas y testigos de la violencia familiar en el Perú. Asimismo, el diseño de investigación, es narrativa, de tipo básica y de enfoque cualitativa, aplicándose un método inductivo. Concluyéndose que se debe realizar mayor monitoreo para verificar el cumplimiento de las medidas de protección otorgados a favor del menor violentado, además de identificar los efectos que produce la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad del menor.

Palabras clave: *violencia familiar, medidas de protección, menor violentado.*

Abstract

For this Investigation project, the general objective is to identify the protection guarantees provided by the Peruvian state for minor victims and witnesses of family violence in Peru. Likewise, the research design is narrative, of a basic type and of a qualitative approach, applying an inductive method. Concluding that greater monitoring should be carried out to verify compliance with the protection measures granted in favor of the abused minor, in addition to identifying the effects that domestic violence produces on the development of the minor's personality

Keywords: family violence, protection measures, abused

I. INTRODUCCIÓN

Para efectos de la Investigación, se demuestra que los menores de edad son testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú, y que además muchas veces estos efectos son de forma directa, pero la violencia indirecta también trastoca la psiquis del menor dejándole un daño o resentimiento a largo plazo. Se señala en este mismo las problemáticas y objetivos; por consiguiente, la justificación práctica, teórica y metodológica.

Yampolskaya y Berson (2017) explican que para el desarrollo cognitivo o socioemocional son fundamentales los primeros años de vida del menor para que tengan una eficiente relación con la sociedad. Por lo cual, cualquier alteración, perturbación, desarreglo durante este ciclo de vida son más propenso de generar efectos destructivos y desfavorables a lo largo plazo en la niñez, adolescencia y/o adultez. Asimismo, cabe enfatizar que los hijos que lamentablemente son víctimas del fenómeno del agravio familiar, cuentan con mayor probabilidad de convertirse a futuro en maltratadores, delincuentes, drogadictos, etc.

Patró y Limiñana (2015) manifestaron que siendo el menor uno de los integrantes más vulnerables dentro de la violencia familiar, es imprescindible como objetivo identificar garantías del “statu” para el cuidado de los más vulnerables en el entorno familiar quienes son los menores que perciben los actos de violencia y trivialmente también son víctimas de ello a manos de sus propios padres. Por lo cual de manera de garantías personales los juzgados emiten medios de protección a favor de los menores para evitar y se abstengan cualquier tipo de violencia en contra de los menores.

Ardito (2016) dice que en el Perú la violencia doméstica, es un problema muy trivial que tristemente se da en la población contemporánea, ya que la violencia que se desarrolla en el país acumula todos los caracteres establecidos para que configure como un fenómeno problemático emergente. Por consiguiente, este tipo de violencia arrasa todos los integrantes de la esfera familiar, repelando sus efectos en los menores de forma directa o indirecta.

Gómez (2017) explica que, por ejemplo, en el país de España, se toma conciencia de esta problemática, por las diversas iniciativas y actos que generaron cambios, asimismo los menores empezaron a protagonizar diversas

actuaciones, primero como inconveniente, trabas, estorbo y poco a poco con perseverancia desarrollaron su propia autonomía para terminar la violencia doméstica que afectaba a los menores de casa que presenciaban dichos actos de violencia.

Pinheiro (2017) sustenta que las naciones unidas realizaron un análisis exhaustivo del porque se suscitaban la violencia en contra de los niños que son los más vulnerables en el hogar, llegándose a concluir que un porcentaje de la violencia desarrollada en contra de los adolescentes, niños es porque ellos al ser víctimas del maltrato físico y psicológico de manera constante le produce miedo y por ende son incapaces de solicitar ayuda o denunciar estos hechos que son producidos lamentablemente por tus propios progenitores a pesar de que son ellos quienes deberían protegerlos.

La Rosa (2016) dice que está demostrado que los niños sufren de violencia en contra de su integridad física y psicológica, abusados por su propio entorno familiar, de una manera negligente ocasionándoles daños irreparables emocionalmente, sin embargo estos tipos de casos se da a conocer por las diversas denuncias que realizan un tercero ante el juzgado, fiscalía o comisaria siendo escasos, pero esto se da porque los afectados en la mayoría de las ocasiones por intimidación o amor a sus padres no denuncian las acciones de violencia que sufren a manos de ellos, ocasionando lamentablemente que la desprotección se incremente en el ámbito familiar.

Hearn (2013) manifiesta que uno de los efectos que presenta un niño(a) que ha sido violentada ha interiores de su hogar, suelen tener dificultad de relacionarse con la sociedad, entran en un estado de depresión, tristeza, nostalgia, y le cuesta expresar sus emociones, llegando al extremo de pensar de suicidarse al pensar que toda la violencia producida en su hogar en su culpa entrando en un estrés psicológico. Por ello es relevante que, cesen estas acciones de maltratos frente a los menores porque traerán graves consecuencias ya que ellos llegaran a un punto de verlo con normalidad y desarrollaran un patrón de conducta a futuro con las nuevas generaciones.

Sobre el fundamento de la existencia sobre la realidad problemática que se compareció mediante el problema general y específico del proyecto de investigación. Por consiguiente, el problema general de la presente investigación

desarrollada mediante la presente es ¿El estado peruano brinda garantías eficientes y suficientes para la protección que necesitan los menores víctimas y testigos de la violencia familiar en el Perú? Los problemas específicos del proyecto de investigación son los siguientes PE1: ¿Cuáles son los efectos que produce la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad del menor? PE2: ¿Qué efectos produce la afectación psicológica y emocional en el menor expuesto a la violencia? PE3: ¿De qué manera el estado monitorea el abuso intrafamiliar de los menores expuestos a violencia?

El objetivo general es la identificación de las garantías de protección que brinda el estado peruano para los menores víctimas y testigos de la violencia familiar en el Perú. Siendo los objetivos específicos los siguientes OE1: identificar los efectos que produce los abusos y la violencia intrafamiliar en él, desarrollo y crecimiento de la personalidad del menor de edad. OE2: Analizar los efectos que produce la afectación psicológica y emocional en el menor expuesto a la violencia. OE3: Demostrar de qué manera el estado monitorea el abuso intrafamiliar de los menores expuestos a la violencia.

La justificación práctica, la iniciativa de que se deba llevar a cabo el planteamiento de garantías de protección para el menor expuesto a la violencia doméstica, y así velar por su debido desarrollo personal y físico, como también su interacción con la sociedad. Así mismo, se debe tener en cuenta que la finalidad de una justificación practica es que sea llevada a la circunstancia que se suscita, siendo esto importantísimo porque permiten salvaguardar, defender, proteger la integridad del más vulnerable, en este caso el menor de edad que es el más afectado por vivir en un ambiente familiar inestable lleno de violencia; dándose como una solución eficiente la constitución que nos brinda las garantías estatales de protección.

La investigación se justifica a nivel teórica, ya que pretende realizar una exposición minuciosa con relación a las teorías existentes en el ámbito jurídico civil, debido a las ideas plasmadas, en la medida que son emitidas por las personas que piensan que el derecho no es un marco regulador del que se van a deducir futuras respuestas coherentes, ni mucho menos un contexto donde se pueda extraer proposiciones jurídicas, lo cual no les queda mayor alternativa que propiciar la lectura de artículos indexados por grandes juristas que llevan a

profundidad un tema jurídico.(Bardales, 2018) Así mismo, podemos advertir, que se ha realizado el análisis de los principales efectos generados y desarrollados en contra de los niños(as) menores de edad que perciben y son testigos de las acciones de agresiones que realizan su entorno familiar hallando las fuentes que conlleva estos, entendiéndose como un fenómeno socio jurídico de manera autónoma en una realidad objetiva, que lleva a unas series de garantías de protección sobre el menor (Cusco, 2017).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) expresan que, con relación a la justificación metodológica, en mérito de poder cumplir con los objetivos de nuestra investigación, es imprescindible que nuestra investigación pueda recuperar criterios comentados, con la finalidad de comprender la realidad social individualizada y las experiencias, obteniendo de esa manera grandes conocimientos que nos va a permitir dar una solución a la problemática en la que se vive. Debido a que el uso de un recurso metodológico nos va a brindar información variable medulares de la investigación, con la finalidad de que en un enfoque cualitativo el resultado sería no probabilístico (Palomino, 2019).

II. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo explicara los antecedentes internacionales y nacionales, los cuales servirán de sustento y respaldo de nuestra investigación, de modo que sea relevante el tema de investigación mediante el cual se desarrollara a continuación de manera amplia el marco teórico.

Yoshikawa (2018) tuvo como objetivo de su investigación la determinación que existe entre el vínculo que existe entre la violencia familiar y la violencia de género durante la pandemia por el covid-19 dentro del distrito de Manantay-2020. Su investigación es de diseño básica, medio empleado que usaron son las entrevistas. Dicha investigación arribo a la conclusión que por precaución, medida y cautela para la prevención de los hechos de maltratos desarrollada intrafamiliar, es mediante una correcta educación temprana e intervenciones familiares oportunas, como talleres, psicólogos, educadores, etc. Llegando así a reducir el riesgo de criminalidad juvenil.

Richters (2017) tuvo como objetivo en la presente investigación determinar la ley 303604 sobre las transformaciones y modificaciones que mide la violencia intrafamiliar, siendo inspeccionado durante los procesos por la corte superior de justicia de la libertad-Trujillo. Su investigación fue de diseño fenomenológico. La conclusión que se postulo fue buscar, conocer y entender mejor las condiciones psicosociales de la población vulnerable violentadas física y psicológicamente, ya que el maltrato intrafamiliar, es considerado un fenómeno mundial y que lamentablemente los más afectados dentro de la sociedad son los más vulnerables conformados por niños, mujeres, adultos mayores, incapacitados.

Mulvey (2015) tuvo como objetivo distinguir el dominio que ha desarrollado la violencia intrafamiliar y las consecuencias psicológicas generadas en la población de san juan de Lurigancho. Su investigación fue de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. Se concluyó que el tema de investigación es un punto relevante porque la humanidad ha aumentado e incrementado su nivel de violencia a tal magnitud de volverse un problema mundial, además de traer consecuencias en la salud pública.

Yoshikawa (2016) tuvo como objetivo de su investigación estudiar la diferencia entre los conceptos de maltrato físico y psicológico para la identificación

del vínculo entre el auto concepto físico. Su investigación fue de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo investigación científica. El investigador concluyó, que la sociedad suele a ser distintos por las costumbres desarrolladas, siendo más intensos que en el medio rural; no obstante, la tasa de la violencia ha incrementado de manera sustancial en la zona particular. Es considerable que las tensiones que son generados dentro del ámbito familiar, no siempre realizan expresión de la misma, sino en otros lugares.

Oliver (2015) tuvo como objetivo de su investigación determinar mediante la prueba psicométrica E.B.P, para visibilizar el grado de bienestar psicológico de los adolescentes y niños(as). Su investigación fue de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. Dicha investigación arribó a lo siguiente que los aspectos sociales son muy relevantes ya que se demuestra la expresión de las conductas violentas, se ha concluido que la tercera parte de los menores violentados físicamente tienden a repetir el patrón de conducta y se convierten en padres abusadores.

Vielma (2016) tuvo como objetivo de su investigación identificar sobre las conductas que se manifiestan en diferentes etapas en los niños (as), adolescentes, que han sufrido violencia psicológica, maltratos, golpes por sus progenitores. Su investigación fue de diseño fenomenológico. La presente investigación concluye en que los maltratos, violencias que se dan intrafamiliar, son las expresiones de un fenómeno que son complejos, por lo que prácticamente no hay lugar o situación humana donde la situación de violencia no se esté ejecutando, en forma potencial o real.

Bleichmar (2019) tuvo como objetivo en su investigación elaborar mediante talleres un listado de motivaciones que mejoran el bienestar psicológico. Su investigación es de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. Se concluyó en la presente investigación en que los menores violentados en su temprana edad y si no son tratados a tiempos, prevenidos con especialistas tienden a desarrollar un patrón de conducta que ejecutara con sus futuros hijo, desencadenando una costumbre de violencia tras violencia. Por lo cual, como consecuencia ocasionan futuros delincuentes, drogadictos, embarazos, alcoholismo, etc. Trayendo un desenlace

de situaciones altamente crónicas por los maltratos doméstico. Por todo ello, es lógico que la violencia intrafamiliar no pueda seguir como una cuestión privada.

Piraces (2016) tuvo como objetivo en su investigación demostrar la ineficiencia e ineficacia de la ley 303604 y las irregularidades que presentan durante la pandemia. La presente investigación es de diseño fenomenológico. La investigación concluyo en que los niños y adolescentes, que son víctimas y presencian estas conductas de maltratos, abusos, ocasionando que frecuentemente presenten trastornos de conducta escolar y se le dificulte el aprendizaje. El daño producido en el ámbito familiar, no se constituye una motivación esencial del desarrollo de la conducta violenta.

Corsi (2016) tuvo como objetivo de su investigación, demostrar la desigualdad de género y las irregularidades que presenta en el funcionamiento de la nueva ley 303604. Su investigación es de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. La investigadora presento la siguiente conclusión que la violencia marital, el machismo, la corrección mediante golpes a los menores, abusos contra los ancianos e incapacitamos lamentablemente son temas triviales y desarrollados de manera internacional y está demostrado que estas acciones de abusos, maltratos, violencia producida especialmente dentro del hogar conyugal no distingue ninguna clase social.

Bleichmar (2018) tuvo como objetivo de su investigación describir e identificar la violencia intrafamiliar q en la zona urbana de chota 2016. Su investigación es de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. La investigación concluyo, sobre la violencia generada en el ámbito familiar, entendiend que es una costumbre cultural con raíces profundas, siendo su principal caracterización, ya que es una realidad que los que son señalados como los más fuertes, capaces abusan de los más débiles ya sea por la edad muy avanzada, y presenten alguna incapacidad o por el simple hecho de ser sus hijos y creen tener el derecho de hacer y deshacer con ellos.

Acale (2016) tuvo como objetivo de su investigación identificar los tipos y formas de expresiones de violencia familiar que se presenta en las familias de Trujillo-2019. La presente investigación cuenta con el diseño fenomenológico. Se

concluyó que la sociedad suele a tener distintos puntos de vistas para diferentes situaciones ocasionando un conflicto interpersonal ya que toda la población va poner sobre encima sus intereses, ambiciones, deseos personales. Por ello los padres de familia querrán interponer respeto, educación y soberanía en sus hijos mediante gritos, golpes, castigos, violencia, siendo obviamente una forma de educar incorrecta porque ya sabemos las consecuencias que generan en el futuro.

Adam (2015) tuvo como objetivo de su investigación identificar las características que presenta la violencia familiar dentro de la zona urbana de Cajamarca-2017. La investigación es de diseño descriptivo que se enfoca en estudiar, interpretar, y abarca todo tipo de recolección científica de datos. La investigadora concluyo que, al desarrollar conductas violentas dentro del hogar, crean un habito y efectos que llevaran a cabo los niños en la escuela, ocasionado una grave consecuencia, que estos menores reaccionen de manera violencia a cualquier acción en contra de ellos, haciendo que se encuentren a la defensiva con sus compañeros, profesora, etc.

En los siguientes párrafos se ilustran las diferentes teorías relacionadas a la presente investigación, donde se visibilizarán de donde provienen nuestras categorías o temas centrales, los cuales son de mayor relevancia porque nos han servido de base de nuestra problemática y conceptos vinculados al tema de investigación.

Alberdi y Álvarez (2017) sostienen que, el núcleo familiar es relevante para los niños(as) porque para ellos es un ejemplo a seguir, creyendo que todo acto que realizan sus padres es correcto y aceptadas por la sociedad, ocasionado una grave confusión porque supuestamente ellos creen que ha realizar las mismas situaciones que pasa en su hogar, es por ello que si no es corregido por especialistas a futuro les traerán muchas consecuencias tanto para él, como para la sociedad.

Arias y ayllu (2016) manifiestan que la vida familiar siempre ha existido el conflicto por muchos siglos, han existo familias disfuncionales que han ejercido violencia, maltratos, abusos, contra los más vulnerables por generaciones tras generaciones. Sin embargo, hace pocos años han implementado diferentes

medidas para cesar estas acciones de violencia intrafamiliar producidas por progenitores desnaturalizados en contra de sus propios hijos, familia.

Ayllón y García (2016) indican que comúnmente estos factores que se dan en el interior de la víctima son generalmente cuando los padres que son los maltratadores han sido violentados y han desarrollado un patrón de conducta, es por ello que lo ve normal golpear, castigar, violenta psicológicamente a sus hijos ya que creen que hacen lo correcto y lo preparan para el futuro, siendo esto totalmente erróneo porque solo ocasiona graves consecuencias en contra de su menor provocando inclusive que estén al borde del suicidio.

Ballard y Benavides (2016) indican que generalmente los aspectos que propician la violencia, el maltrato es porque a veces los niños suelen ser hiperactivo, inquieto, desordenado, travieso y desencadena la impaciencia de los padres y buscar la forma de educarlos con gritos, golpes y lecciones. Sin embargo, hay formas de educar a los hijos y no necesariamente tiene que ser a base de golpes, si no pueden realizar talleres y apoyo de psicólogos para su mejoría en el comportamiento del menor.

Becchi y parkers (2017) sostienen que es muy importante tener un vínculo de confianza entre los esposos y progenitores sentimentales que se encuentran a cargo de la protección de sus hijos, si ellos se encuentran en armonía, y confianza podrán educar con ejemplos y lecciones adecuadas para su edad, pero cabe resaltar que también los adultos adoptan acciones defensivas que de una u otra manera genera dificultades para contener la conducta agresiva.

Benavides y Mulvey (2016) sostienen que los progenitores que desarrollan estas acciones de maltratos es porque ellos han vivido estos tipos de experiencias en si familia de origen, tios, primos, padres, profesores, etc. Obteniendo una conducta agresiva y se siempre resuelva todo con golpes, gritos, insultos, violencia, etc. Es por ello que el abuso se da en un desequilibrio de poder, ocasionando danos físicos y psicológicos a otros que son vulnerables ya sea por la edad, o incapacidad.

Pérez y Olivera (2018) manifiestan que el hecho de que las familias han desencadenado estos problemas son generalmente por la falta de atención pero lamentablemente no son provocadas de maneras directas ya que muchas son madres solteras y necesitan trabajar fuera de casa para poder solventarla.

Asimismo, esto puede ocasionar que las progenitoras realicen malos tratos por el cansancio, estrés, desosiego, preocupación en contra de sus hijos.

Martínez, y Mulvey (2015) manifiestan que, la violencia realizada dentro del núcleo familiar es un fenómeno mundial afectados directamente a la población más vulnerables, conformado por mujeres y niños, siendo confirmado por la OMS mencionando que, la quinta parte del mundo que sufre de violencia psicológica y física son mujeres, trayendo como grave consecuencia discapacidades a futuro, ocasionando intentos de suicidios, drogadicción y altas tasas de mortalidad.

Parkers, y Ritchers (2017) sostienen que, es trivial que los progenitores que realizan abusos, violencia, griten y corrijan con golpes es porque lamentablemente ellos han visibilizado y han sido víctimas de maltratos de forma directa en su niñez, habiendo desarrollado un patrón de conducta llegando a pensar que la reacción violenta es normal y aceptada por la sociedad. Asimismo, por un estudio científico, indican que los que realizan estos actos tienden a poseer baja autoestima, encontrándose deprimidos, baja tolerancia y frustración llegando a tener una dependencia del alcohol. Por ello, se llegó a la conclusión que suelen desarrollar trastornos de personalidad incrementando obviamente el nivel de violencia en la sociedad.

Garza y Treviño (2016) señalan que, los maltratos y violencia intrafamiliar, son complejos porque hasta la actualidad no se sabe cuáles son los factores que conllevar a realizarlos, pero se sabe que los factores, culturales, social y familiar influyen considerablemente en las acciones realizadas por los agresores. La mejor recomendación que se puede dar, es que la violencia intrafamiliar no debe ser fragmentada, si no encaminar a la búsqueda de marcadores bioquímicos.

Binder y Pérez (2017) explican que, el maltrato y violencia se ejerce de manera constante contra el género femenino, dentro del ámbito familiar y con sus compañeros sentimentales, obligándolas a tener relaciones sexuales, violentándola física y psicológicamente, demostrado por la OMS; quien ha señalado que el 15% de las féminas aseguran haber sido golpeadas. Asimismo, la OPS ha realizado un estudio donde llegan a la conclusión que las mujeres víctimas de agresión sexual son propensas a suicidarse, que las que no han sufrido.

Oliver y Vielma (2018) manifiestan que, los trastornos desarrollados dentro de su personalidad por personas víctimas de violencia constantes dentro de su ámbito familiar se vinculan y obtienen características límite o antisocial, depresión, intimidación, por lo tanto, los riesgos de la sociedad son los conllevan al suicidio por toda la angustia, también se refugian en el alcohol, drogas, cocaína, robos, etc.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Palomino (2019) citó a Carrasco (2010) el cual señaló referente a la trayectoria de la investigación va a depender del objetivo al que se quiere llegar, una vez que se puede calificar desde un inicio el enfoque, ya sea cualitativo o cuantitativo y ya se haya elegido en dos tipos de investigación, básica o aplicada.

Hernández et al. (2014) plantea que, el objeto de toda investigación básica se fundamenta con el recojo de información de forma exhaustiva y con una sistematización, con ello se busca ahondar en el contexto situado, con una mayor perspectiva y los conocimientos adquiridos en la investigación, lo que se genera aportes en la teoría científica.

Además, expertos de la Concytec (2018) sustentan que, la investigación de tipo básica, la cual indicaron que tiene como finalidad el conocimiento adecuado y justo teniendo presente la asimilación de los aspectos importante de los factores de este fenómeno, de la observación o de la forma en que se relacionan los informe.

Fuster (2018) expresa que, el diseño de investigación fenomenológico desarrolla la gran necesidad de abarcar e interpretar un ambiente relegado por el aspecto científico; por lo tanto, es condición de toda epistemología: la vida cotidiana activa aborda en este sentido la subjetividad humana, proceso que indaga el aprendizaje.

Hernández et al. (2014) sostiene que, el estudio de diseño fenomenológico tiene como fin entender y describir los acontecimientos desde la perspectiva de cada participante y desde el punto de vista construida colectivamente.

Hernández et al. (2014) explica que el enfoque cualitativo describe y analiza experiencias vividas, identifica su importancia y significado pedagógico, sociología, psicología según las vivencias. El método tiene procesos un procedimiento exhaustivo y relacionado de las aristas éticas de las experiencias recogidas, donde es casi imposible su recopilación, por otros medios comunes de investigación.

Rivas (2015) sostiene que el método inductivo el cual consiste en la difusión y generalización de los hechos, situaciones, practicas, costumbres examinadas y observadas de los casos individuales, particulares, privados. Cuenta con el mérito, ventaja de estimular, empujar a ser mejor al sujeto investigador, además de relacionarlo con el sujeto que debe investigar u objeto de investigación. El desarrollo del estudio de investigación tiene.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Categorías

Categoría	Subcategoría	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Desarrollo de la Personalidad, Márquez (2018)	Trastornos de Personalidad, Favila y Hernández (2019)	Garantías de Protección Arguell es (2019)	Víctimas y Testigos, Jiménez, Márquez (2018)	Efectos del Daño, Becchi Pando (2018)
Afectación, Psicológica y Emocional Conde (2018)	Directrices de Carácter, Garza y Treviño (2018)	Ambiente Violento, Yoshikawa (2018)	Expuesto a la Violencia, Ballard (2016)	Baja autoestima, Álvarez (2016)
Abuso Intrafamiliar Torres (2016)	Deterioro Familiar Arguelles (2019)	Padres Violentos Padilla (2014)	Autoritario, Acale (2016)	Desequilibrio Familiar, Oliver (2018)

3.3. Escenario de estudio

Debido al estado en la cual nos encontramos debido a la pandemia, se utilizaran para las entrevistas en la presente investigación, canales virtuales mediante plataformas virtuales como son Google meet, correos electrónicos, Works Pace y WhatsApp, zoom, así se continuara con las políticas de estado decretado por el Poder Eejecutivo y el Ministerio de la Salud para el cuidado del derecho a la salud, así podremos continuar con lo indicado en la guía de productos y la investigación que se viene realizando, en conclusión las entrevistas se darán desde los respectivos domicilios u oficinas de los entrevistados.

3.4. Participantes

Los participantes intervinientes en esta investigación realizada, son Abogados del Estudio Jurídico “Bueno Basombrío SAC” , la Defensora Responsable de la DEMUNA y el harea de Gerencia de Asesoría Juridicaque ven día a día casos de Violencia Familiar, quienes estas en toda la capacidad de recomendar las garantías pertinentes sobre los vacíos de esta rama del Derecho , y los padres de familia, los cuales se ven afectado por este Fenómeno Social que afecta uno de los pilares de la Constitución que es la Familias, afectando su derecho de proyecto de vida y de vivir en un ambiente sin violencia.

De igual forma como participantes se tendrá a especialistas y expertos en derecho constitucional como catedráticos en su experiencia en las modalidades de estudio. A todos los participantes se les aplico la entrevista.

Tabla 2

Participantes

Participantes	Entidad	Calidad
Dr. Victor Alfredo Bueno Basombrio	BUENO BASOMBRIIO SAC	Gerente
Dr. Cecilio Alarcon Gonzales	BUENO BASOMBRIIO SAC	Jefe de Abogados
Dr. Jenny Palomino Poma	DEMUNA- SAN LUIS	Defensora Responsable
Dr. Romulo madueño tapia	INABIF	Director II – Gerencia de Asesoría Jurídica
Sra. Araceli abigail pio run		PADRE DE FAMILIA
Sra. Brenda dayanna paz barrientos		PADRE DE FAMILIA

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la recolección de datos para la presente investigación se deberá de utilizar la entrevista a profundidad, utilizando de forma pertinente para realizar y formar la bola de nieve. Palomino (2019).

Vara (2010) manifiesta que en las entrevistas se puede recabar información personal, pero dicha recopilación será mediante una guía estructurada o no estructurada, en la cual el entrevistado opinará sobre el tema que se está investigando referente a su conocimiento sobre dicho tema.

Valderrama (2017) expresa que la muestra de la bola de nieve es una técnica no probabilística, la cual es utilizada por investigadores para poder conocer a los sujetos, debido a lo complejo de acceder a la población.

3.6. Procedimiento

En la presente investigación se comenzó por la elección del tema, la misma que es una problemática no resuelta en la actualidad, luego se procedió a la recolección de la revisión de información referente al tema y las teorías relacionadas, en base a artículos científicos, revistas, tesis, leyes, jurisprudencias, antecedentes y teorías, todo con artículos, revistas indizadas, libros, tesis, jurisprudencias y leyes todos en fuentes de plataformas digitales como ebsco, scielo, scopus, repositorios de universidades entre otras; posterior a ello internacionales y nacionales. Posterior a ello se desarrolló la parte metodológica indicado en el diseño e investigación pertinente que se ha considerado en la presente investigación, téngase presente que se seleccionó a algunos participantes para la aplicación de la técnica e instrumento e inclusive el escenario a considerar. Se debe de tener que la presente investigación genero gastos múltiples en la utilización de instrumentos tecnológicos como son, computadoras, laptop, uso de internet, servicios eléctricos, impresiones, y demás útiles de escritorios.

3.7. Rigor científico

Todo trabajo de investigación requiere cumplir con el control de calidad, lo cual permite considerar que la investigación realizada cumple con la credibilidad, dependencia transferibilidad y la confiabilidad de una investigación cualitativa, por lo que se requiere considerar la consistencia de los datos recabados, confirmación que garantiza la credibilidad, confirmando resultados o que se

confirme los fundamentos, lo que permite dar importancia y legitimidad. (Suarez, 2016).

3.8. Método de análisis de datos

Los resultados serán procesados por el software atlas ti, que es un medio que permite al investigador analizar el contenido de una información relevante en un solo lugar, el cual proporciona mayor seguridad en el procesamiento de datos, además que ofrece una herramienta sofisticado de exploración de datos, aunque el software no efectúa procesamiento de datos automatizados, ello hace que la decisión en el procesamiento esté basado en el análisis del investigador, con ello el rol importante del investigador en el análisis crítico durante toda la etapa de investigación (Soratto et al., 2020).

3.9. Aspectos éticos

El proyecto de investigación cumple con los requisitos y exigencias que solicita la Guía de Elaboración de Productos Observables de la Universidad, con las exigencias científicas que pide la Comunidad Jurídica Científica, donde se utiliza las fuentes bibliográficas indexadas aplicando las normas APA, en base a la conducta Ético Profesional y respetando los Derechos Humanos de los participantes por parte del investigador (Espinoza, 2020)

Guía de productos de la Universidad Cesar Vallejo (2020) se garantiza la calidad de ética de la presente investigación mediante los principios que se detallan a continuación: a) Se debe de considerarla la autoría de la información recopilada y que se encuentra citada como fuente en la información. Se sugiere el estilo APA. b) Cumplir con el código de ética de los reglamentos de cada colegio profesional de los autores citados. c) La autorización de los sujetos que son parte de la investigación, mediante un consentimiento dado por ellos siendo mayores de edad. d) Cumplimiento del código de ética de indigación de la Universidad en la cual se realiza la presente investigación. e) Cumplimiento según indica las normas en el empleo de investigación, teniendo presente la ética de la ciencia.

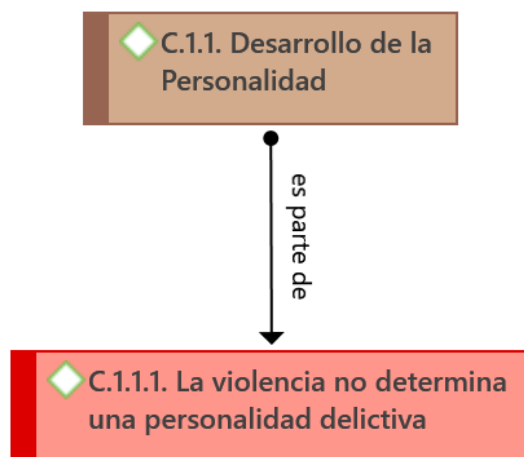
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se mostrarán los resultados logrados de las respectivas entrevistas efectuadas tanto a nuestros especialistas de la materia, como a madres de familia que han sufrido violencia familiar. En este proyecto de investigación. Finalmente, las respuestas se pasaron por el programa ATLAS obteniendo el siguiente resultado:

Categoría 1: El desarrollo de la personalidad

Figura 1

El desarrollo de la personalidad



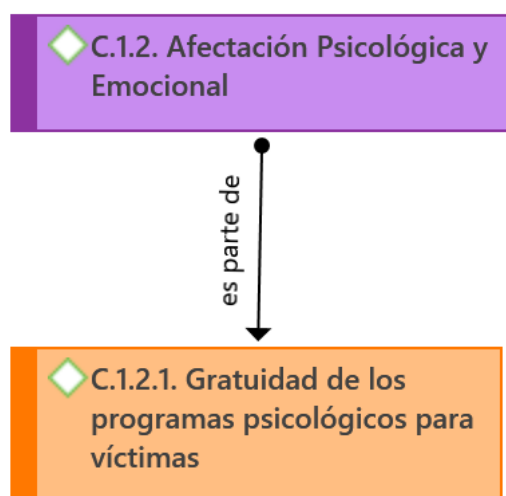
La violencia familiar de manera consecutiva genera graves perjuicios hacia los menores de edad, desencadenando varias consecuencias a futuro. De acuerdo a las entrevistas realizadas a los participantes, han coincidido al emitir su respuesta indicando que la violencia no determina una personalidad delictiva, puesto que si bien es cierto el menor puede estar rodeado de un grupo familiar disfuncional, ya sea el tío, hermano, abuelo, primo no asegura que esto lo conlleve a delinquir; por diferentes motivos uno porque los padres pueden ejercer valores, principios y educación a su menor hijo; y segundo pongámonos en la

situación de que son los mismo padres quienes ejercen violencia física y psicológica en contra de su menor hijo, es donde entra a tallar de manera relevante el estado peruano quien debería otorgar medidas de protección severas y eficientes garantizando que el menor violentado este protegido de cualquier tipo de acto de violencia, además de terapias psicológicas gratuitas de manera obligatorias para el imputado y agraviado, asimismo talleres emitidos por especialistas para que emitan conocimiento de las consecuencias y perjuicios que generan al someterlo a su menor hijo a estos actos de maltratos. Por todo lo expuesto es clarísimo que el menor violentado puede ser salvado y tratado si el estado interviene a tiempo.

Categoría 2: Afectación, psicológica y emocional

Figura 2

Afectación, psicológica y emocional



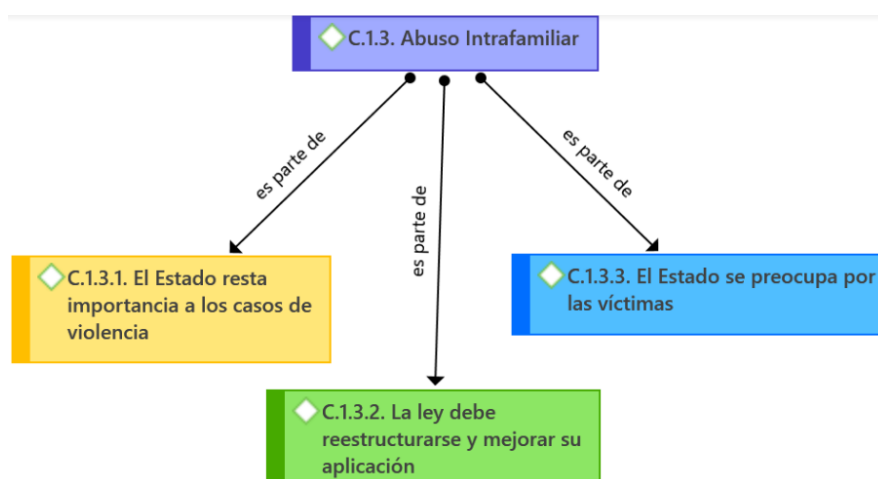
El menor de edad quien se encuentra conviviendo con sus agresores produce múltiples afectaciones tanto física como psicológica. En ese sentido se obtuvo como resultados de los interrogantes formuladas hacia las madres de familia y de los especialistas que, para que los menores no sean dañados, afectados o perjudicados psicológicamente es necesario que el estado brinde mecanismo fehacientes que garanticen el cumplimiento de las terapias

psicológicas gratuitas otorgadas por el juzgado, asimismo si bien es cierto el juez se pronuncia en el tratamiento psicológico para el menor afectado pero este no señala ser obligatoria, solo lo hace obligatoria para el imputado; siendo un factor en contra del menor porque nadie garantiza que el menor pueda ser llevado por el progenitor encargado; ocasionando graves perjuicios en su futuro de este menor. Asimismo, cabe resaltar que el porcentaje del desconocimiento que tienen los progenitores de las graves secuelas que ocasiona los actos de violencia generadas en el hogar son sumamente graves; porque se desata distintos agravios no solamente para el menor, si no para la sociedad porque somos conscientes que los menores de edad que no son tratados psicológicamente a tiempo, se terminan desatando un fin de consecuencias como rateros, drogadictos, narcos, agresores, embarazos tempranos, etc. Es por ello la relevancia de brindar talleres gratuitos para todos estos padres agresores y que tomen consciencia de todo el daño que les están causando a sus propios hijos.

Categoría 3: Abuso intrafamiliar

Figura 3

Abuso intrafamiliar



El estado resta importancia a los casos de violencia; en esta tercer resultado los entrevistados señalan distintas respuesta indicando que: Si bien es cierto como todos los presentes tenemos conocimiento sobre el elevado incremento de

violencia familiar que ha generado esta pandemia mundial que atraviesan distintos países, es por ello que el estado tomo medidas más drásticas que garanticen el cumplimiento de las medidas decretadas, pero pese a ello es lamentable señalar que la ley N°30364 y el decreto legislativo N°1470 emitido justamente para la celeridad de los procesos de violencia familiar, pero pese a ello cuenta con ineficiencias que generan graves perjuicios al grupo familiar.

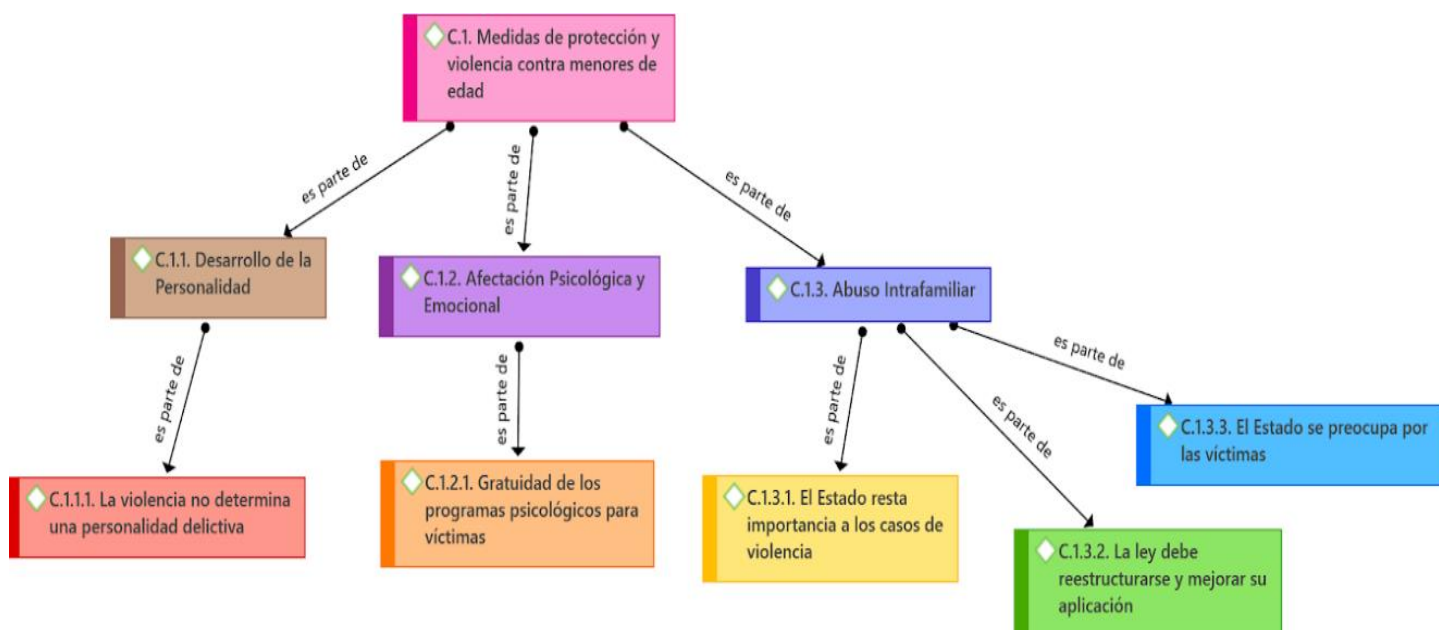
Por ende, el estado no es que no haga nada por los menores que son violentados por sus progenitores, porque si existen estas medidas implementadas por el estado, el interrogante es, si es que son cumplidas por las propias autoridades y es evidente que algo se está haciendo mal porque si no porque sigue incrementando el porcentaje de violencia hacia un menor o a su progenitora. Por todo lo expuesto coincidimos con los autores

Por lo cual, los entrevistados indican que la ley debe ser reestructurada con mejores sanciones para los padres que tienen más de una denuncia, además de que las terapias psicológicas sean obligatorias y gratuitas tanto para el agraviado como para el imputado. Además de supervisar y monitorear el cumplimiento de los padres y de los jueces referente a los plazos de la emisión de las medidas de protección.

Asimismo, cabe resaltar que si bien es cierto el estado ha implementado mecanismos para que haya celeridad a raíz de la pandemia, no son eficaces porque pese a ello, los jueces de familia no cumplen con los plazos determinados en la ley o decretos emitidos por el estado. Es por ello que no indicamos que la ley deba ser modificada, si no reestructurada, y se implemente mejores mecanismos de supervisión para el monitoreo tanto para los menores y los jueces para el cumplimiento de sus labores.

Figura 4

Redes de Categoría



Todos los participantes entrevistados han coincidido en su respuesta a los interrogantes plasmados referentes a nuestro tema de proyecto de investigación. Finalmente es claro que la violencia, los maltratos de manera directa o indirecta causan graves traumas psicológicos para los menores de edad, además de traer graves dificultades y perjuicios no solamente para las menores víctimas de ello, sino que también para la sociedad.

Cabe resaltar que los entrevistados señalaron que los menores de edad que han denunciado maltratos, hoy en día siguen siendo víctimas de ello, por ese motivo brindaron algunas recomendaciones como las visitas inopinadas que

De acuerdo a nuestra primera categoría, el desarrollo de la personalidad, las madres de familia que han sido entrevistadas manifestaron que sus menores hijos alguna vez han sido testigos de los maltratos entre los progenitores y que de una u otra manera trascendía ocasionado diferentes conductas negativas cometidas por el menor. En ese sentido se ve relacionado con el autor García, G. Puesto que al menor presenciar dichos actos de violencia, lo más probable es que empezara a golpear a sus compañeros de escuela, autolesionarse así mismo mediante cortes, golpes, aislarse de todas las personas que le rodean, etc

En ese sentido, a lo referido en el párrafo precedente, es claro la evidencia afectación psicológica que le ocasiona al menor por permanecer en un núcleo familiar disfuncional. Empero existe una ley N° 30364 promulgado para erradica y evitar cualquier tipo de violencia hacia el grupo familiar, complementado con el decreto 1470 para brindar mayor celeridad y eficiencia en los casos de violencia que ha ido incrementando por la pandemia mundial que atraviesa nuestro país.

Pero pese a todo los mecanismos de solución que ha brindado el estado específicamente para la violencia familiar, no esta funcionando, ni dando resultados porque dichos casos no disminuyen en su totalidad, todo lo contrario, siguen incrementándose ocasionando una gran preocupación para la sociedad.

En la segunda categoría referida a la afectación psicológica y emocional, tanto los especialistas, como las madres de familia manifestaron que los niños que presencian de manera directa o indirecta maltratos entre los progenitores tienden a sufrir afectaciones psicológicas, asimismo los menores que no son tratados a tiempo por especialistas están propensos a desarrollar conductas delictivas a futuro ocasionando graves perjuicios para la sociedad, por ello la importancia del que estado se manifieste con un estricto y rigurosos mecanismos para combatir este mal que perdura siglos y siglos en el mundo. Además, indicado anteriormente también coincidimos con el autor Lizana, F. puesto que los menores que son maltratados deberían pasar tratamiento exhaustivo y estricto bajo supervisión constante, y así prevenir este delito que vulnera derechos

constitucionales a un menor de edad que solamente busca desarrollar una correcta personalidad.

Por último, tenemos a la tercera categoría aludida al abuso intrafamiliar, los participantes que fueron entrevistados mencionaron que, a raíz de la pandemia mundial se ha incrementado un alto porcentaje los casos de violencia familiar, mas aun con el confinamiento obligatorio que determino el presidente en su momento, es por ello que el estado tomo medidas más drásticas que garanticen el cumplimiento de las medidas decretadas, pero pese a ello es lamentable señalar que la ley N°30364 y el decreto legislativo N°1470 emitido justamente para la celeridad de los procesos de violencia familiar, pero pese a ello cuenta con ineficiencias que generan graves perjuicios al grupo familiar.

Quiere decir que el estado no es que no haga nada por los menores que son violentados por sus progenitores, porque si existen estas medidas implementadas por el estado, el interrogante es, si es que son cumplidas por las propias autoridades y es evidente que algo se está haciendo mal porque si no porque sigue incrementando el porcentaje de violencia hacia un menor o a su progenitora. Por ello coincidimos con el autor Carracedo, S. Pues ha sido visible que, el estado ha implementado mecanismos para que haya celeridad a raíz de la pandemia, no son eficaces porque pese a ello, los jueces de familia no cumplen con los plazos determinados en la ley o decretos emitidos por el estado. Es por ello que no indicamos que la ley deba ser modificada, si no reestructurada, y se implemente mejores mecanismos de supervisión

V. CONCLUSIONES

Primero: Se determina que en la mayoría de los casos de violencia familiar los principales agresores son los propios progenitores de los menores de edad. Asimismo queda probado que las circunstancias personales que atraviesan los padres de los menores como la drogación, alcoholismo o desempleo, son un factor relevante porque los conllevan a la agresión directa con su grupo familiar.

Segundo: De tal manera se ha comprobado que los menores víctimas de violencia física y psicológica que no son tratados por especialistas mediante terapias psicológicas o talleres grupales tienden a desarrollar conductas delincuenciales, como ladrones, narcotraficantes, sicariato, alcoholismo, embarazos tempranos; además de poder desarrollar un patrón de conducta agresiva convirtiéndolo en un futuro agresor para su familia.

Tercero: Un fundamento jurídico que demuestra la ineficiencia de las medidas de protección son que no se ha logrado disminuir los casos de violencia física y psicológica hasta la actualidad, toda vez que no existe una correcta organización entre la Policía Nacional, Ministerio público y el Juzgado. Cabe resaltar que, la falta de eficacia por parte de la P.N.P por el incumplimiento en la ejecución de las medidas protección se debe a la falta de defensa y soporte inmediato por parte del efectivo policial, al no realizar visitas inopinadas, seguimiento riguroso o monitoreo diario a efectos de garantizar en todos sus extremos el cumplimiento del mandato judicial.

Cuarto: La Ley N° 30364, la misma que si bien a traído alguna mejoría, esto no es suficiente, pues tiene el objetivo de condenar, sancionar y no de amparar, resguardar eficazmente a la víctima; es erróneo pensar que al dictar las medidas de protección la víctima ya se encuentra a salvo, pues lamentablemente nadie garantiza el cumplimiento de la misma, cuya consecuencia es el notable incremento del porcentaje de agresiones y violencia contra los menores de edad y de su grupo familiar.

VI. RECOMENDACIONES

Ante la necesidad de protección para los menores, se deben plantear mecanismos de soluciones fehacientes y eficaces como terapias psicológicas gratuitas y obligatorias bajo una estricta supervisión por la entidad correspondiente, asimismo talleres grupales para que emitan conocimientos a los progenitores sobre las graves consecuencias que le generan a sus menores hijos a someterlos a constantes maltratos. Además de las visitas inopinadas por la P.N.P para cerciorarse del cumplimiento y la ejecución de las medidas de protección dictadas por el Juez.

Se recomienda que el Juez de Familia debería implementar mayor supervisión al realizar un mandato, y garantizar la ejecución de las medidas de protección brindadas a las víctimas de violencia, además de exigir el retiro del agresor del hogar conyugal donde se encuentran las víctimas y el impedimento de acoso, además, la suspensión del derecho de tenencia y porte de armas. Pues lamentablemente estos mandatos son fáciles de vulnerar por ello sugerimos se controle debidamente por un efectivo policial se encuentre cerca al domicilio de la víctima por un cierto tiempo hasta que garantice que estén a salvo.

Se ha identificado y se tiene probado la ineficiencia del estado por el incumplimiento de múltiples funciones, por ello recomendamos se realice una reestructuración de la ley para una mejor aplicación de la misma, asimismo establecer una adecuada infraestructura de sus entidades para la atención de las víctimas de violencia familiar en el Perú. Además de mejorar y brindar la celeridad de estos casos de violencia hacia un menor, siendo un factor que hace que la víctima vea vulnerado su derecho a una vida libre de violencia, pues el incumplimiento cabal en la ejecución de las medidas de protección genera la vulneración de sus derechos fundamentales.

REFERENCIAS

- Abanto, A. (2011). La institucionalidad indígena en el Perú: Revista Argumentos, año 5, n° 3. Recuperado de http://www.revistargumentos.org.pe/la_institucionalidad_indigena_en_el_peru.html
- Alwin, J. (2012). Pueblos indígenas en el Derecho Internacional y comparado. Recuperado de <http://200.10.23.169/trabajados/Jos%E9%20Aylwin.pdf>
- Arazamendi, L. (2009). Guía de la Metodología de la Investigación. Arequipa: Adrus
- Ballón, F. (2004). Manual del Derecho de los Pueblos Indígenas. Lima: Programa de Comunidades Nativas.
- Binder, R. (2017). La relación entre los síntomas psiquiátricos agudos, el diagnóstico y el riesgo de violencia a corto plazo. Ecuador: universidad Garcilaso.
- Bleichmar, S. (2018). Intervención en crisis encuadre o dispositivo analítico. 3º edición, editorial Brujas Córdoba.
- Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en Ciencias Sociales. Recuperado de <https://bit.ly/2PbMtJt>
- Carracedo, S. (2016). Menores testigos de violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional. España: universidad de Vigo.
- Corsi, J. (2016). Violencia familiar una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Editorial Paidós S.A.I.C.F.
- Chuecas, A. (s.f.). El Derecho de los Pueblos Indígenas y Comunidades en el Contexto Histórico del Perú. Recuperado de <http://www.caaap.org.pe/archivos/derecho.pdf>
- Cuassianovich, N., Tello, F., y Sotelo, M. (2017). Violencia intrafamiliar. Lima-Perú: biblioteca nacional del Perú.
- Cusco, G., Déleg, R., y Saeteros, K. (2017). Causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar en niños de segundo a séptimo año de básica, unidad educativa comunitaria Rumiñahui, Ulloa 2017. Ecuador: universidad de Cuenca.

- Deu, M. (2016). Hijos e hijas víctimas de violencia de género en la ciudad de Ceuta. España: universidad de granada.
- Frías, G., Rodríguez, B., y Concepción, H. (2018). Efectos conductuales y sociales de la violencia familiar en niños mexicanos. México: universidad de sonar.
- Escudero, F., y Montiel, G. (2017). Consecuencias de la exposición a situaciones de violencia intrafamiliar durante la infancia. España: universidad autónoma de Madrid.
- García, G. (2013). Antecedentes de violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay, lima. Lima: Universidad Ricardo palma.
- Garza, T. (2015). Factores neurobiológicos en la conducta agresiva desarrollada por la violencia familiar. Colombia: universidad de Logaste.
- Gallego, R. (2019). Direccionalidad y factores psicosociales asociados a la violencia filio-parental. España: universidad de Santiago de Compostela.
- Galvis, L. (2017). La familia, una prioridad olvidada. Bogotá: Ediciones Auras.
- Greg, A. (2015). Conexión política: hombres, género y violencia intrafamiliar. República dominicana.
- Gómez, L. (2017). Menores víctimas y testigos de violencia familiar. España: universidad zaragoza.
- Gutiérrez, J., Gallo, D. (2017). Violencia familiar y Criminalidad en Santa Fe de Bogotá: Posibles determinantes y relaciones de doble causalidad. Estudios de Economía y Ciudad.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. P. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill Education. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sextaediccion.compressed.pdf>.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Educación.
- Heard, J. (2014). La violencia de los hombres a las mujeres conocidas: construcciones históricas, cotidianas y teóricas de los hombres. Chile: universidad de santa rosa.

- Jimeno, M. (2015). Cultura y violencia intrafamiliar que genera consecuencias ante la sociedad. Editorial Ponencia de apertura, Seminario Cultura y Violencia, Programa de las Naciones Unidas.
- Kandiyoti, D. (2016) Las consecuencias que genera a los menores de edad, adolescentes y ancianos por la violencia intrafamiliar. Alemania universidad de London.
- Kaufman, M. (2015) la violencia de género y sus afectaciones emocionales a futuro. Editorial: Londres publicaciones Sage.
- Lemaitre, J. (2017). Justicia para las personas vulnerables que sufren de violencia familiar. Revista de Derecho Privado
- Lemaitre, J. (2013). Justicia e injusticia para la población vulnerable que sufre violencia familiar: una crítica feminista a la conciliación en violencia conyugal. Revista de Derecho Privado.
- Lizana, F. (2014). Problemas psicológicos en niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja. Barcelona-España: universidad autónoma de Barcelona.
- López, R. (2014). El programa nacional de asistencia a víctimas y testigos: evaluación de su implementación y perspectivas de desarrollo. Lima: Ministerio Público.
- Llorente, M., Escobedo, R. (2017). Los mitos de la Violencia. Revista Cambio.
- Martínez, P. (2015). Síntomas de angustia de los niños asociados con la exposición a la violencia y psiquiatría. Chile: Universidad de Halles.
- Mulvey, E. (2015). Evaluar la evidencia de un vínculo entre enfermedad mental y violencia. Editorial: Comunitaria Hospitalaria
- Núñez J. (2016). Determinantes del crimen violento en un país altamente violento. El caso de Colombia. Bogotá: Documento CEDE, Universidad de los Andes
- Oliver, J. (2015). Transmisión intergeneracional del abuso infantil. Tarifas, investigación e implicaciones clínicas. Editorial Psiquiatría Chile.
- Patró, S., y Limiñana, E. (2015). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. España: universidad de maría.
- Parkers, C. (2017). Problemas psiquiátricos después de un duelo por asesinato o homicidio involuntario. Editorial educación.

- Palomino, L. (2019). El abc de la investigación: una herramienta práctica para todas las áreas del conocimiento científico. Edición kindle. <https://www.amazon.com/-/es/Lutgarda-Palomino-Gonzales-ebook/dp/B083Z7B4W2/ref=nodl>.
- Pineda, J. (2015). Estudio base para el componente de la violencia familiar en hogares pobres. Empleo y Género en Colombia. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo OIT, documento sin publicar.
- Pineda, J. (2016). Masculinidades, género y desarrollo: sociedad civil, machismo género en Colombia. Bogotá: Ediciones Un andes.
- Piracés, A. (2017) El desarrollo de la afectación psicológica por la violencia familiar. Editorial Minoridad y Familia.
- Pineda, J. (2015). Poder de negociación y violencia intrafamiliar: ¿Qué tanto conciliación y qué tanto protección? Bogotá: Ponencia Foro Distrital sobre Familia, Democracia y Derechos Humanos.
- Pino, A. (2014). Expresiones de las afectaciones de la violencia familiar sobre los adolescentes. Colombia universidad de villa.
- Robles, S. (2019). Disminución de la memoria de trabajo provocado por la violencia intrafamiliar en niños de 8 a 12 años. Lima. Perú: universidad san Ignacio de Loyola.
- Salazar, M. (2016). Violencia política, conflicto social y su impacto en la violencia familiar. Editorial: Reflexión Política.
- ULLOA, P. (2016). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. Chile: revista chilena de pediatría.
- Vielma, M. (2016). Homicidio mentalmente anormal. Una revisión de una población masculina hospitalaria especial. Editorial Ley de ciencia médica.
- Yoshikawa, H. (2016). La prevención como protección acumulativa: efectos del apoyo familiar temprano y la educación sobre la delincuencia crónica y sus riesgos. España: Revista de violencia intrafamiliar.
- Zarza, M. (2016). Los menores ante la violencia doméstica. España: universidad de salamanca.

ANEXOS

Anexo 1

FICHA DE ENTREVISTA

MENORES VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERÚ

ENTREVISTADO :

INSTITUCIÓN :

OCUPACIÓN :

FECHA :

ENTREVISTADORES: Basilio Campos Yois Silvana

OBJETIVO : Demostrar la eficiencia de los mecanismos de protección del estado peruano frente a la violencia que sufren los menores en el Perú.

Entrevistarlo respecto:

1.- ¿Porque el estado peruano no establece medidas de atención y protección hacia los menores de edad que son víctimas y testigos de la violencia f en el Perú?

2.- ¿Cree usted que los menores testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú pasan desapercibido por el estado? Justifica tu respuesta.

3.- ¿Es importante que las instituciones promociones programas psicológicos gratuitos para las víctimas de violencia familiar?

4.- ¿Cree ud que el estado debería proporcionar mecanismos de seguimientos a los menores que son víctimas de violencia familiar en el Perú, a través de programas psicológicos?

5.- ¿Cree Ud. que los niños que son víctimas de Violencia Familiar son más propensos a convertirse en delincuentes o resguardarse en el mundo de las drogas?

Lima, 18 de septiembre del 2021.

Anexo 2

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: "Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad"

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, --- de Julio de 2021

Nombre del participante:

DNI:

FIRMA

Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: “Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad”

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, 20 de Julio de 2021

Nombre del participante:

Cecilio Alarcón González

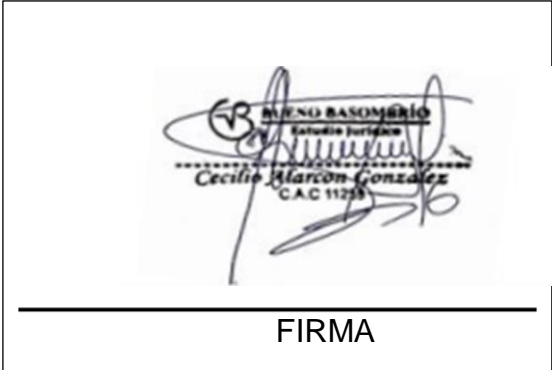
DNI: 72389343



Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288



FIRMA

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: “Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad”

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, 20 de Julio de 2021

Nombre del participante:

Bueno Basombrio Víctor Alfredo.

DNI: 73228739



Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288



FIRMA

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: “Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad”

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

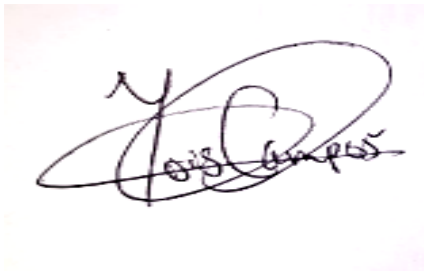
Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, -10 de agosto de 2021

Nombre del participante: Jenny Palomino Poma

DNI: 73456777

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Basilio Campos Yois Silvana', is written over a light pink rectangular background.

Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: “Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad”

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, 17 de agosto de 2021

Nombre del participante: Brenda Dayana Paz Barrientos

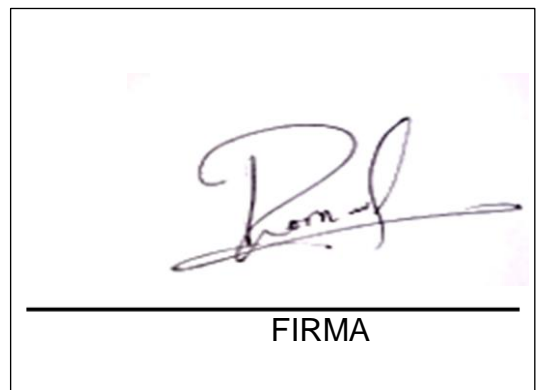
DNI: 72378900



Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288



FIRMA

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada: "Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad"

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima, -17 de agosto de 2021

Nombre del participante: Pio Run Araceli Abigail

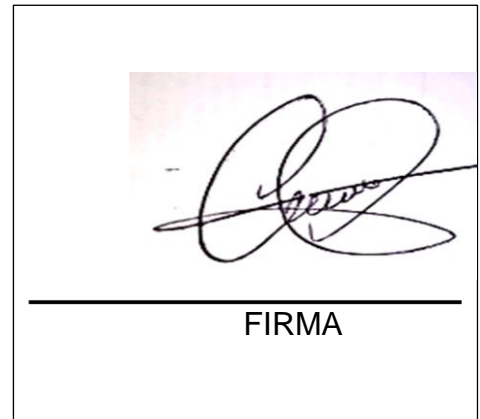
DNI: 72657889



Investigadora

Basilio Campos Yois Silvana

DNI: 61361288



FIRMA

ANEXO 3

TITULO	Problema de investigación	Preguntas de la investigación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Categorías	Sub Categorías
Las medidas de protección y su relación frente a la violencia contra los menores de edad	¿El estado peruano brinda garantías eficientes y suficientes para la protección que necesitan los menores víctimas y testigos de la violencia familiar en el Perú?	¿Cuáles son los efectos que produce la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad del menor?	La identificación de las garantías de protección que brinda el estado peruano para los menores víctimas y testigos de la violencia familiar en el Perú.	Identificar los efectos que produce los abusos y la violencia intrafamiliar en él, desarrollo y crecimiento de la personalidad del menor de edad.	Desarrollo de la Personalidad, Márquez (2018)	Trastornos de Personalidad, Favila y Hernández (2019)
		¿Qué efectos produce la afectación psicológica y emocional en el menor expuesto a la violencia?		Analizar los efectos que produce la afectación psicológica y emocional en el menor expuesto a la violencia.		
		¿De qué manera el estado monitorea el abuso intrafamiliar de los menores expuestos a violencia?			Abuso Intrafamiliar Torres (2016)	Deterioro Familiar Arguelles (2019)

ANEXO 4

Datos del participante:

Nombre: Bueno Basombrio Víctor Alfredo

Cargo: Abogado

Establecimiento de trabajo: Estudio Jurídico

- 1. ¿Porque el estado peruano no establece medidas de atención y protección hacia los menores de edad que son víctimas y testigos de la violencia f en el Perú?**

El estado peruano en estos últimos años ha venido modificando la ley que protege a la mujer y a los integrantes del grupo familiar, entre ellos tenemos a los niños que vienen siendo testigos y víctimas indirectas de conflictos de los padres, efectivamente esta modificación no se ha podido detener, ya que vienen aumentando diversas denuncias por violencia familiar, ahora no necesariamente debería modificarse la ley sino debería reestructurarse con sanciones y evaluaciones a profundidad a fin de que la sanción recapite a los vínculos familiares de lo que puede suceder si recaen en algunos de estas infracciones tipificada en violencia familiar.

- 2. ¿Cree usted que los menores testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú pasan desapercibido por el estado?**

Justifica tu respuesta. No, efectivamente no pasan desapercibido ya que debido constantes denuncias e incrementos en el tema de violencia familia, también existe organismo o instituciones como el UPA, institución que vela por el interés superior del menor.

- 3. ¿Es importante que las instituciones promociones programas psicológicos gratuitos para las víctimas de violencia familiar?**

Sí, porque la mayoría de las víctimas por violencia familiar son personas de escasos recursos económicos, y para ellos serían complicados llevar terapias particulares, teniendo presente que dichas terapias son de ardua ayuda para que la víctima mejore ante la sociedad y no queden con secuelas psicológicas.

4. ¿Cree Ud. que el estado debería proporcionar mecanismos de seguimientos a los menores que son víctimas de violencia familiar en el Perú, a través de programas psicológicos?

Sí, porque si bien es cierto hay instituciones que resguardan el bienestar del menor y que también ayudan con los seguimientos del estado, ello se debería reforzar porque de esa manera se evitaría que las víctimas vuelvan a ser víctimas o que no puedan realizar su vida cotidiana a raíz de no llevar un tratamiento consecuente.

5. ¿Cree Ud. que los niños que son víctimas de Violencia Familiar son más propensos a convertirse en delincuentes o resguardarse en el mundo de las drogas?

No, porque la educación de los niños depende de la crianza de los padres y ser o pertenecer a una familia disfuncional acredita que los menores en un futuro sean personas que le gusten delinquir ya que existe familias disfuncionales que saben salir adelante a pesar de las adversidades.

Lima, 18 de septiembre del 2021.

ANEXO 5

Datos del participante:

Nombre: Jenny Palomino Poma

Cargo: Defensora Responsable

Establecimiento de trabajo: Demuna San Luis

- 1. ¿Porque el estado peruano no establece medidas de atención y protección hacia los menores de edad que son víctimas y testigos de la violencia f en el Perú?**

Porque, se tiene conocimiento de que faltan personal especialista que vele por la protección de los menores, además el estado está en toda la obligación de realizar capacitaciones constantes a los responsables que resguardan la protección de víctima, ya que cada persona tiene una evolución psicológica distinta y varia su desempeño, a sabiendas que estas terapias o medidas van a servir para cambiar la mentalidad de la víctima. Y más adelante no se vuelva a victimizar.

- 2. ¿Cree usted que los menores testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú pasan desapercibido por el estado? Justifica tu respuesta.**

Sí, porque no hay existe suficiente capacidad de los equipos multidisciplinario para resguardar a todas las victimas que existen a nivel nacional, teniendo en cuenta que cada área atiende de acuerdo a jurisdicción y si se habla en jurisdicción aquí en San Juan de Lurigancho siendo el distrito más grande, inclusive con mayores víctimas de maltrato no se alcanza con los módulos que existe, es por ello que estos menores testigos como víctimas si pasan desapercibido por el estado.

3. ¿Es importante que las instituciones promocionen programas psicológicos gratuitos para las víctimas de violencia familiar?

Sí, porque ello va a garantizar de que las víctimas asistan a dichos programas psicológicos toda vez que son gratuitos, ya que la mayoría de los menores testigos y víctimas son personas que viene de familias de escasos

recursos económicos y estas instituciones les van ayudar bastante ya que van a resguardar su bienestar de una forma segura y gratuita.

4. ¿Cree ud que el estado debería proporcionar mecanismos de seguimientos a los menores que son víctimas de violencia familiar en el Perú, a través de programas psicológicos?

Implementar de la manera de que en cada comisaria debería existir módulos de multidisciplinario para que de esta manera la ayuda que se le pueda brindar a los menores testigos o menores víctimas sea personalizada y eficaz, siendo de que en la primera oportunidad las víctimas puedan sentir que el estado los avala y los protege, ello sería interesante implementaría porque de esta manera evitaremos de una manera indirecta más víctimas.

5. ¿Cree Ud. que los niños que son víctimas de Violencia Familiar son más propensos a convertirse en delincuentes o resguardarse en el mundo de las drogas?

No, porque por ser una familia disfuncional no acredita de que los miembros que integren esa familia se vuelvan delincuente o vallan en contra de las leyes, sin embargo, todo ello de pende de la crianza que le pueden brindar su entorno familiar.

Lima, 18 de septiembre del 2021.

ANEXO 6

Datos del participante:

Nombre: Pio Run Araceli Abigail

Cargo: Educación

Establecimiento de trabajo: Colegio Virgen del Carmen

- 1. ¿Porque el estado peruano no establece medidas de atención y protección hacia los menores de edad que son víctimas y testigos de la violencia f en el Perú?**

Porque se enfocan más en situaciones que no tienen tanta Relevancia y olvidan de la cosa que en realidad si son relevantes como es en este caso las víctimas de violencia; es mas no son conscientes de los perjuicios y consecuencias que le ocasionan a futuro a estos menores desencadenando futuros delincuentes, drogadictos, embarazos tempranos.

- 2. ¿Cree usted que los menores testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú pasan desapercibido por el estado? Justifica tu respuesta.**

Claro que sí, no se les da el trato correspondiente y se los pone en segundo plano cuando en realidad deberían de brindarle un Apoyo de parte de estado para que puedan superar el trauma que causa estar en un entorno familiar con violencia.

- 3. ¿Es importante que las instituciones promociones programas psicológicos gratuitos para las víctimas de violencia familiar?**

Es muy importante ya que de esa manera las víctimas podrán superar todos los traumas que les dejo ese episodio tan horrible que les tocó vivir, y así poder continuar con su vida y hacerle saber que son personas valiosas y que merecen sobresalir.

4. ¿Cree ud que el estado debería proporcionar mecanismos de seguimientos a los menores que son víctimas de violencia familiar en el Perú, a través de programas psicológicos?

Si porque de esa manera ayudaran a los menores a vivir en un mejor ambiente familiar y de esa manera también ellos se valoren y así en un futuro sepan que tienen que valorarse y que nadie los debe de lastimar.

5. ¿Cree Ud. que los niños que son víctimas de Violencia Familiar son más propensos a convertirse en delincuentes o resguardarse en el mundo de las drogas?

Creo que no ya que depende mucho de la educación que se les brinde en casa a los niños, porque así la madre o el padre este ausente se ha demostrado que un padre o madre soltero también puede brindarles buenos valores a sus hijos.

Lima, 18 de septiembre del 2021.

ANEXO 7

Datos del participante:

Nombre: Paz Barrientos Brenda Dayana

Cargo: Ama de Casa

Establecimiento de trabajo: domicilio.

1. ¿Porque el estado peruano no establece medidas de atención y protección hacia los menores de edad que son víctimas y testigos de la violencia f en el Perú?

Hay mucha burocracia, falta de organización, lo toman a la ligera como si fuera algo sin importancia. Falta en las organizaciones del estado, gente más comprometida con la violencia familiar que le otorguen más prioridad a ese tema tan delicado.

2. ¿Cree usted que los menores testigos y víctimas de la violencia familiar en el Perú pasan desapercibido por el estado? Justifica tu respuesta.

Algunos tienen las oportunidades de poder ser ayudados porque tratan de buscar ayuda o alguien cercano los trata de encaminar, pero que el estado o las áreas involucradas salgan a las calles, vayan a las casas a hablar con los menores, con los padres y traten de buscar respuestas, que el estado le dé más prioridad a ese tema es algo que no lo tiene como prioridad a pesar que es una realidad que se vive día.

3. ¿Es importante que las instituciones promociones programas psicológicos gratuitos para las víctimas de violencia familiar?

Si es importante, porque cuando eres víctima de cualquier violencia, no solo te afecta físicamente sino psicológicamente y para salir de ese proceso traumático es necesario que se encuentre fácilmente donde acudir para buscar ayuda, porque ya por parte de tu familia la persona no podrá

confiar o llegan a pensar que es algo normal. Por eso necesitan de profesionales para que los ayude y hay veces por no haber la publicidad necesaria o la

atención que se requiere para que puedan salir de ese proceso, optan por meterse con personas equivocadas, en drogas, etc. Hasta en los peores de los casos quitarse la vida.

4. ¿Cree Ud. que el estado debería proporcionar mecanismos de seguimientos a los menores que son víctimas de violencia familiar en el Perú, a través de programas psicológicos?

Si, debería apoyar el estado porque hay mucho maltrato infantil deberían hacer terapias grupales, terapia familiar e individual para poder apoyar al menor. Como no se puede defender, abusan y el niño por huir de esos maltratos a veces buscan ayuda equivocada, y es ahí donde aumentan los índices de robo, asesinato, etc. No se dan cuenta que eso nace por niño abandonados, carencia de atención, amor, menores maltratados, vulnerados, ultrajados, etc. Por eso hay que darle prioridad y estoy segura que bajaría el índice de tanta inseguridad.

5. ¿Cree Ud. que los niños que son víctimas de Violencia Familiar son más propensos a convertirse en delincuentes o resguardarse en el mundo de las drogas?

No necesariamente, va a depender como este constituida su Familia como abuelos, tíos, primos, etc. Como el menor tome de referencia a su familia porque cuando eres pequeño eres como una esponjita todo lo que ves lo absorbes, lo copias sea bueno o malo, por eso importa mucho con qué tipo de personas está rodeada su madre con frecuencia, Asimismo si la madre busca ayuda psicológica a tiempo y hace que el menor tenga en conocimiento lo que sucedió, que a pesar que su padre no está con su madre él lo ama y lo quiere sobre todas las cosas. Último si el padre y la madre son maduros y tratan de entenderse por el bienestar del menor, le dan la confianza que necesita y la atención, así atenga amigos metidos en malas cosas el menor va a poder discernir lo bueno, lo malo.

Lima, 18 de septiembre del 2021.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SU RELACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES DE EDAD", cuyo autor es BASILIO CAMPOS YOIS SILVANA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO GONZALES LUTGARDA DNI: 22422843 ORCID 0000-0002-5948-341X	Firmado digitalmente por: LUPALOMINOG el 11-12- 2021 20:42:46

Código documento Trilce: TRI - 0200005